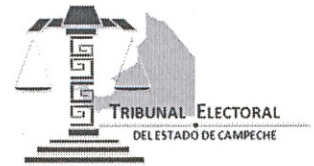


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ROMAN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/16/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por el ciudadano **Román Mijares Elizarraras**, en su calidad de Ciudadano, en contra del **"Acuerdo No, CG/70/2018 de fecha 21 de mayo de 2018"**; El Magistrado **Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.** -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cinco minutos del día de hoy treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho**, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

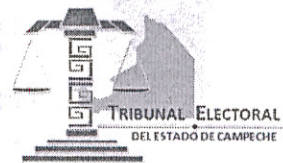
Lic. Verónica del Carmen Martínez Zúñiga
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO.

TEEC/JDC/16/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
 DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL
 CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/16/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO ROMÁN MIJARES
 ELIZARRARAS, EN SU CALIDAD DE
 CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
 GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL
 ACUERDO NO. CG/70/2018 DE FECHA 21 DE
 MAYO DE 2018, (SIC)".

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO
 VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. ---

Con fecha (treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia
 Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,
 da cuenta, al Magistrado Instructor Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, con el estado
 procesal que guarda el expediente. Conste. -----

VISTA la cuenta, el Magistrado-Instructor; -----

ACUERDA:

PRIMERO.- Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y
 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de
 Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal
 Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 34, fracción XIII del Reglamento
 Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente
 al rubro identificado, y **SE RADICA** en la Ponencia del suscrito Magistrado Instructor para
 su debida sustanciación y para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Requerimiento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 539, 638,
 674, 677, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;
 con la finalidad de contar con la debida documentación necesaria que sirva de base para la



RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO

TEEC/JDC/16/2018

actuación de esta autoridad electoral, SE REQUIERE, mediante atento oficio al CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en el domicilio ubicado en la Avenida Fundadores número 18 entre Avenida Lavalle Urbina y calle Lorenzo Alfaro Alomía en el Área Ah Kim Pech Sector Fundadores de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para que sirva remitir copia certificada de quienes son los ciudadanos y ciudadanas que integran la planilla del H. Ayuntamiento de Candelaria, Campeche por parte del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), hasta el día veinticinco de Mayo del dos mil dieciocho, ello para que en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir del momento en que reciba el oficio respectivo, remita a esta autoridad dicha información.

Con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702, de la citada ley.

NOTIFÍQUESE: mediante oficio al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copia certificada del presente acuerdo, en el domicilio Avenida Fundadores número 18 entre Avenida Lavalle Urbina y calle Lorenzo Alfaro Alomía en el Área Ah Kim Pech Sector Fundadores de esta Ciudad, por estrados al actor y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana Maestra Maria Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.

MAGISTRADO INSTRUCTOR
MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.



Con fecha (treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho) se turnarán los autos a la Actuaria para su debida notificación. Doy fe. CONSTE.

